

## ACUERDO DE SOCIO DE CANAL/TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REVENDEDOR PARA LA COMPRA DE SERVICIOS<sup>1</sup>

Este Acuerdo de Socio de Canal/Términos y Condiciones del Revendedor para la Compra de Servicios (los “Términos Generales”) forma parte del acuerdo (el “Acuerdo”) entre Park Place Technologies (“PPT”) y la parte que actúa como socio de canal o revendedor de los servicios de PPT (el “Socio”), que incluye lo siguiente, todo lo cual se considera incorporado por referencia: estos Términos Generales; los Cronogramas de Pedido y/o las Declaraciones de Trabajo (“Orden/SOW”) emitidos por PPT y aceptados por el Socio; las Descripciones del Servicio; y otros términos expresamente referenciados en lo anterior. En caso de conflicto entre estos Términos Generales y la Orden/SOW, prevalecerá la Orden/SOW.

1. Términos Definidos. Las siguientes definiciones aplican para los fines de este Acuerdo: “Fecha de Entrada en Vigor” significa la fecha de aceptación por parte del Socio de la Orden/SOW. “Servicios” tiene el significado establecido en la Orden/SOW. “Usuario Final” significa el cliente del Socio a quien se le prestarán los Servicios. Todos los términos en mayúscula inicial utilizados en el presente y no definidos en estos Términos Generales tendrán el significado que se les otorgue en otras partes del Acuerdo.
2. Plazo. El plazo del Acuerdo (el “Plazo”) comienza en la Fecha de Entrada en Vigor y termina al completarse los Servicios conforme se dispone en la Orden/SOW.
3. Tarifas. Salvo que se establezca lo contrario en la Orden/SOW, todas las tarifas se facturan anualmente por adelantado y son pagaderas a treinta (30) días netos. En caso de que las tarifas no se paguen oportunamente, PPT podrá (a) acelerar y exigir el pago íntegro de todos los montos adeudados, incluyendo cualesquiera pagos en cuotas posteriores, y/o (b) suspender o terminar los Servicios.
4. Cumplimiento del Socio. El Socio cumplirá, y exigirá a sus Usuarios Finales que cumplan, con todas las leyes y reglamentos aplicables a él o a sus Usuarios Finales conforme a las leyes de todas las jurisdicciones aplicables. Ni el Socio ni su Usuario Final figura en ninguna lista del gobierno de EE. UU. u otra lista gubernamental aplicable de personas o entidades con las que las personas de EE. UU. o las entidades aplicables de PPT tienen prohibido realizar transacciones, ni es propiedad o está bajo el control de, o actúa en nombre de, cualquiera de dichas personas o entidades, y el Socio no figura en ninguna lista similar de partes prohibidas o sancionadas de una jurisdicción no estadounidense. El Socio no accederá ni utilizará, y hará que su Usuario Final no acceda ni utilice, los Servicios de ninguna manera que pudiera causar que alguna parte infrinja cualquier embargo, ley de control de exportaciones o prohibición de EE. UU. o internacional. El Socio no ha recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno, comisión ilícita, pago, obsequio o cosa de valor ilegal o indebido de ninguna persona en relación con el Acuerdo. Si el Socio tiene conocimiento de cualquier incumplimiento de las restricciones anteriores, el Socio notificará de inmediato a PPT. El Socio declara y garantiza que cuenta con todos los derechos de propiedad, licencias u otros derechos necesarios para que PPT preste los Servicios sin infringir derechos de terceros. PPT está plenamente comprometida con el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todo el mundo; el Socio reconoce que no usará ni permitirá el uso de, y hará que su Usuario Final no use ni permita el uso de, cualesquiera productos, servicios y tecnología adquiridos a PPT para la violación de los derechos humanos.<sup>2</sup>
5. Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidad.<sup>34</sup>
  - a. PPT garantiza que los Servicios serán prestados por personal supervisado y calificado y serán prestados de manera adecuada y profesional y en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables. LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN ESTE SUBINCISO SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A, CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y IDONEIDAD O APTITUD PARA UN FIN PARTICULAR.
  - b. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE PPT POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO SE LIMITA A LOS DAÑOS DIRECTOS PROBADOS CAUSADOS ÚNICAMENTE POR LA NEGLIGENCIA GRAVE, DOLO, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE PPT. EL ÚNICO RECURSO DEL SOCIO PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN DE DICHA NATURALEZA NO EXCEDERÁ LAS TARIFAS PAGADAS POR EL SOCIO CONFORME A LA ORDEN/SOW APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE UN (1) AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN. EN NINGÚN CASO PPT SERÁ RESPONSABLE POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, NI POR DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, EJEMPLARES, EXTRA CONTRACTUALES O CONSECUENTES.

<sup>1</sup> Consulte las notas al pie de página de este documento y el Addendum A para disposiciones alternativas requeridas para cumplir con las leyes locales.

<sup>2</sup> Consulte el Addendum A para disposiciones adicionales aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

<sup>3</sup> Consulte el Addendum A para los términos del Párrafo 6 aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Germany).

<sup>4</sup> Consulte el Addendum A para los términos del Párrafo 6 aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Limited (PPT UK).

- c. Ninguna acción legal derivada del Acuerdo podrá ser iniciada por el Socio contra PPT después de transcurrido un (1) año desde que surja la reclamación.
6. **Indemnización.** PPT defenderá, indemnizará y mantendrá indemne al Socio frente a y contra toda responsabilidad, pérdida, daño, costo y gasto (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados) sufridos como resultado de cualquier reclamación, demanda, acción o juicio de un tercero formulado o entablado contra el Socio por razón de la infracción por parte de PPT de cualquier patente, secreto comercial, marca, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de cualquier tercero en relación con los Servicios. Este compromiso está condicionado a que el Socio (i) proporcione a PPT notificación escrita inmediata de la reclamación; (ii) otorgue a PPT el control exclusivo de la defensa de la reclamación, incluidas las negociaciones de conciliación, en su caso; y (iii) proporcione, a costo de PPT, cooperación razonable en la defensa contra la reclamación. PPT no tendrá obligación alguna conforme a este Párrafo 6 si la presunta infracción se deriva del cumplimiento por parte de PPT de las especificaciones de equipos del Socio o de acciones o usos por parte del Socio.
7. **Seguro.** PPT mantendrá durante el Plazo seguros con aseguradoras de reconocida solvencia financiera contra las pérdidas y riesgos que sean habituales en relación con la prestación de los Servicios según se establecen en la(s) Descripción(es) del Servicio aplicable(s) o la SOW. A solicitud, PPT entregará al Socio un certificado de seguro que acredite lo anterior.
8. **Protección de Datos.** En relación con los Servicios y el Acuerdo, PPT no accederá ni procesará de otro modo ninguna información personalmente identificable (es decir, información relativa a personas naturales identificadas o identificables), salvo los nombres y datos de contacto de las personas empleadas o contratadas por el Socio en la medida necesaria para prestar los servicios y administrar el Acuerdo. Al hacerlo, PPT actuará como responsable del tratamiento autónomo, y por el presente se obliga a cumplir con todas las obligaciones aplicables a PPT como responsable del tratamiento en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y otras leyes de protección de datos relativas a la salvaguarda y el tratamiento lícito de datos personales, en la medida en que resulten aplicables. El Aviso de Información al Cliente, disponible en [LEGPOL026- Information-Notice-pursuant-to-art-13-of-EU-Regulation-2016-679.pdf](#) ([parkplacetechologies.com](#)) e incorporado por referencia a estos Términos Generales, incluye información adicional sobre las actividades de tratamiento de PPT en su capacidad de responsable del tratamiento autónomo. Si el Socio y PPT celebran un acuerdo de tratamiento de datos, dicho acuerdo prevalecerá sobre las disposiciones de este Párrafo 8.
9. **Confidencialidad.** "Información Confidencial" es información escrita o electrónica proporcionada por una parte a la otra que esté marcada como confidencial o que la parte receptora sepa o deba saber que es confidencial o de propiedad exclusiva. La parte receptora acepta no usar la Información Confidencial de la otra parte excepto para la ejecución del Acuerdo o de los Servicios. La parte receptora tratará la Información Confidencial de la otra parte de la misma manera en que trata su propia Información Confidencial y utilizará esfuerzos comercialmente razonables para proteger la confidencialidad de dicha Información Confidencial. La obligación de mantener la confidencialidad no aplica a ninguna información que haya sido divulgada en fuentes disponibles públicamente o que se encuentre en posesión legítima de la parte receptora sin una obligación de confidencialidad. En caso de que la parte receptora esté obligada a divulgar Información Confidencial por orden judicial o por ministerio de ley, la parte receptora notificará a la parte divulgadora antes de la divulgación requerida. Las obligaciones de confidencialidad de este Párrafo 9 aplican durante el Plazo y por un período de dos (2) años posteriores a la expiración. Las partes devolverán o destruirán, a solicitud, la Información Confidencial de la otra.
10. **General.**
- a. **Modificación.** El Acuerdo no podrá cambiarse, modificarse ni enmendarse salvo por escrito firmado por ambas partes, y cualquier cambio, modificación o enmienda de este tipo deberá referirse expresamente al Acuerdo.
- b. **Acuerdo Íntegro.** El Acuerdo contiene el entendimiento íntegro de las partes con respecto al objeto del presente y sustituye todos los acuerdos anteriores entre las partes. Las Partes acuerdan específicamente que el Acuerdo sustituye y deja sin efecto cualesquiera términos y condiciones contrarios contenidos en una orden de compra, acuse de recibo de venta u otro instrumento, acuerdo o documento que no esté expresamente referenciado en el Acuerdo e incorporado como parte del Acuerdo.
- c. **Terminación por Incumplimiento.**<sup>5</sup> Cualquiera de las Partes podrá terminar una Orden/SOW mediante notificación escrita a la otra Parte ante un incumplimiento sustancial por la otra parte de sus obligaciones en virtud del Acuerdo.
- d. **Sin Renuncias Implícitas.** La falta de cualquiera de las Partes, en cualquier momento, de exigir a la otra el cumplimiento de cualquier disposición del presente no afectará el derecho de dicha Parte a exigir su cumplimiento en cualquier momento posterior; ni la falta de cualquiera de las Partes de tomar medidas respecto de un incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo se considerará o interpretará como una renuncia a la disposición en sí.
- e. **Ley Aplicable y Resolución de Controversias.** El Acuerdo se rige por: (a) si la parte de PPT es Park Place Technologies, LLC, las leyes del Estado de Ohio, y (b) de lo contrario, las leyes comerciales de la jurisdicción de la entidad de PPT identificada en la Orden/SOW aplicable. En caso de cualquier controversia o reclamación que

<sup>5</sup> Consulte el Addendum A para los términos del Párrafo 11(c) aplicables a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

surja de o se relacione con los Servicios o el Acuerdo, las Partes acuerdan consultar primero entre sí y, reconociendo sus intereses mutuos, intentar alcanzar una resolución satisfactoria. Si no alcanzan una resolución dentro de un período de sesenta (60) días, entonces, previa notificación de una Parte a la otra, las controversias o reclamaciones no resueltas se resolverán definitivamente mediante arbitraje: (i) si es en EE. UU., en Cleveland, Ohio, conforme al Reglamento de Arbitraje Comercial de la American Arbitration Association y aplicando la ley aplicable indicada anteriormente, y (ii) si es fuera de EE. UU., en el principal establecimiento comercial más cercano de PPT, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y aplicando la ley aplicable indicada anteriormente; en ambos casos, por un (1) árbitro designado de conformidad con las reglas aplicables. El idioma del arbitraje será el inglés. La sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro será vinculante y podrá presentarse ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción al respecto.<sup>6</sup>

- f. Fuerza Mayor. Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo si dicho incumplimiento se debe a causas fuera del control razonable de una Parte, incluyendo, entre otras, casos fortuitos, pandemias, epidemias u otras afectaciones generalizadas a la salud, avisos u órdenes gubernamentales, incluyendo, entre otras, restricciones de viaje y movilidad o cierres de fronteras, actos de terrorismo, guerra o actos de guerra, desastres provocados por el hombre o naturales, interrupciones de conectividad, escasez de materiales, huelgas, demoras en el transporte u otro evento de fuerza mayor. El plazo para el cumplimiento de cualquier obligación de este tipo se extenderá por el período perdido debido a dicha causa, acordando PPT restablecer los Servicios tan pronto como sea razonablemente posible.
- g. Divisibilidad; Encabezados. Cualquier disposición del Acuerdo que un tribunal competente determine que está prohibida o que es inexigible será ineficaz únicamente en la medida de dicha prohibición o inexigibilidad y se separará sin invalidar las disposiciones restantes del Acuerdo. Los encabezados utilizados en el Acuerdo son solo para conveniencia y no afectarán la interpretación del Acuerdo.
- h. Notificación. Para los fines de este Acuerdo, toda notificación a PPT deberá hacerse por escrito y dirigirse a Park Place Technologies a la dirección indicada en la Orden/SOW o a 747 Alpha Drive, Cleveland, OH 44143 USA, A la atención de: Office of General Counsel. Se considerará que la notificación ha sido realizada en el momento en que sea entregada o presentada para su entrega al destinatario. Se permiten notificaciones electrónicas en lugar de lo anterior con el consentimiento del destinatario.
- i. Sin Beneficiarios de Terceros. Nada en este Acuerdo, ya sea expreso o implícito, confiere a ninguna persona o entidad distinta de las Partes y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos derecho alguno, beneficios, recursos, obligaciones o responsabilidades en virtud de, o por razón de, este Acuerdo.<sup>7</sup>
11. No Captación de Personal. El Socio reconoce y acepta que durante el Plazo y durante doce (12) meses posteriores a la terminación del Acuerdo, no contratará ni solicitará contratar a ninguno de los empleados, contratistas o agentes de PPT que hayan prestado servicios directamente al Socio durante los doce (12) meses anteriores, sin el consentimiento previo y por escrito de PPT, excluyéndose la solicitud o contratación mediante publicidad general de empleo o publicaciones.
12. Disposiciones Específicas del Servicio.
- a. Servicios de Mantenimiento de Hardware. Para los fines de estos Términos Generales, los “Servicios de Mantenimiento” son los Servicios que se describen como servicios de mantenimiento de hardware en un Cronograma de Orden, y “Equipo Cubierto” significa el equipo del Usuario Final identificado en un Cronograma de Orden para Servicios de Mantenimiento. Únicamente con respecto a los Servicios de Mantenimiento: (i) el Socio podrá retirar elementos individuales de Equipo Cubierto de los Servicios de Mantenimiento mediante notificación previa por escrito a PPT con noventa (90) días de anticipación; (ii) los créditos resultantes de la retirada de Equipo Cubierto de los Servicios de Mantenimiento se prorratearán a partir de la fecha efectiva de retirada con base en un mes de 30 días; y (iii) el documento “Hardware Maintenance Product Details” (ubicado en <https://www.parkplacetechologies.com/contracts/> y considerado parte del Acuerdo) establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad aplicables a los Servicios de Mantenimiento para el equipo identificado.
- b. Servicios de Soporte Técnico de Software. Los “Servicios Técnicos de Software” son los Servicios que se describen como soporte técnico de software en un Cronograma de Orden. No se permite la terminación anticipada con respecto a los Servicios Técnicos de Software. El documento “Software Technical Support Product Boundaries” (ubicado en <https://www.parkplacetechologies.com/contracts/> y considerado parte del Acuerdo) establece ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad aplicables a los Servicios Técnicos de Software para los productos y sistemas identificados.
- c. Servicios Administrados de Infraestructura. Los servicios administrados de infraestructura son Servicios que se describen como servicios administrados, servicios administrados remotos o servicios administrados de infraestructura, o nomenclatura similar, en una SOW y pueden incluir servicios con licencia, alojados, SaaS, o

<sup>6</sup> Consulte el Addendum A para lenguaje contractual adicional aplicable a los contratos celebrados con Park Place Technologies Limited (PPT UK).

<sup>7</sup> Consulte el Addendum A para lenguaje contractual adicional aplicable a los contratos celebrados con Park Place Technologies Limited (PPT UK).

basados en la nube o híbridos (los “Servicios IMS”). Los Servicios en la Nube pueden incluir o requerir el uso de software, plataformas, servicios, suscripciones o licencias de terceros (los “Materiales de Terceros”). El Socio reconoce, y exigirá que su Usuario Final reconozca, que los Materiales de Terceros pueden estar sujetos a términos y condiciones independientes impuestos por el proveedor tercero aplicable (incluyendo términos de licencia de usuario final, términos de suscripción, políticas de uso aceptable, avisos de privacidad, términos de aceptación mediante clic u otros términos similares) (colectivamente, los “Términos de Terceros”). El Socio acepta que cumplirá, y exigirá que su Usuario Final cumpla, con todos los Términos de Terceros aplicables. El Socio además acepta que, en caso de que los Materiales de Terceros requieran que PPT contrate directamente con el Usuario Final respecto de dichos Materiales de Terceros, entonces el Socio permite y autoriza expresamente a PPT a hacerlo, con cargos de PPT al Usuario Final según se acuerde.

13. Traducciones. En el caso de que el Acuerdo se presente en versiones traducidas, para fines de interpretación contractual, prevalecerá la versión en inglés salvo que se disponga lo contrario en el Addendum A.<sup>8</sup>

14. Aplicable Únicamente a Japón: Exclusión de Fuerzas Antisociales. Consulte el Addendum A – Japón.<sup>9</sup>

15. Aplicable Únicamente a Italia: Aprobación Específica de Disposiciones. Consulte el Addendum A – Italia.<sup>10</sup>

16. Nombramiento No Exclusivo. Los derechos del Socio en virtud del Acuerdo son no exclusivos.

---

<sup>8</sup> Consulte el Addendum A para el lenguaje contractual aplicable a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japan).

<sup>9</sup> Consulte el Addendum A para el lenguaje contractual aplicable únicamente a los contratos celebrados con Park Place Technologies Japan G.K. (PPT Japan).

<sup>10</sup> Consulte el Addendum A para el lenguaje contractual aplicable únicamente a los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy).

**ADDENDUM A A LOS TÉRMINOS GENERALES**

A continuación se incluyen disposiciones que aplican en, y únicamente en, la jurisdicción identificada.

País	Términos Específicos por País
Alemania	<p>1. En sustitución del Párrafo 6 anterior de los Términos Generales, el siguiente texto aplicará en su lugar para los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies GmbH (PPT Germany):</p> <p>6. <u>Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidad.</u></p> <p>a. PPT garantiza que los Servicios serán prestados por personal supervisado y calificado, y se prestarán de manera adecuada y profesional y en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables. LAS GARANTÍAS EN ESTA SUBSECCIÓN SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS DE PPT Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.</p> <p>b. PPT será responsable por daños y perjuicios — con independencia del fundamento jurídico — únicamente en los siguientes casos: (i) dolo o negligencia grave; (ii) lesión culposa a la vida, la integridad física o la salud; (iii) responsabilidad obligatoria conforme a la Ley Alemana de Responsabilidad por Productos; (iv) otorgamiento de una garantía o asunción de un riesgo de adquisición; y (v) incumplimiento culposo de obligaciones contractuales esenciales (las denominadas “obligaciones cardinales”). En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales por negligencia simple, la responsabilidad de PPT se limitará al daño previsible típico del contrato. Se excluye la responsabilidad por daños indirectos o consecuenciales, en particular el lucro cesante, salvo que resulten de dolo o negligencia grave.</p> <p>c. Todas las reclamaciones por daños y perjuicios contra PPT, cualquiera que sea su fundamento jurídico, prescribirán a los doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los Servicios. Lo anterior no aplicará a reclamaciones derivadas de dolo, negligencia grave, lesión a la vida, la integridad física o la salud, o conforme a la Ley de Responsabilidad por Productos.</p>
Italia	<p>1. Lo siguiente constituye lenguaje adicional aplicable al Párrafo 5 de los Términos Generales para los contratos celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy):</p> <p><i>El Socio se obliga a abstenerse de conductas que puedan dar lugar a resultados ilegales o a delitos conforme al Decreto Legislativo italiano 2231 de 2001.</i></p> <p>2. En sustitución del Párrafo 11(c) anterior de los Términos Generales, el siguiente texto será aplicable a los Términos Generales celebrados con Park Place Technologies Italy SRL (PPT Italy):</p> <p><i>(c) Cualquiera de las Partes podrá terminar una SOW mediante notificación por escrito en cualquier momento si la otra Parte no subsana cualquier incumplimiento de los términos de este Acuerdo y/o de la SOW aplicable dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación escrita de la infracción correspondiente. Las Partes acuerdan que el Acuerdo (incluidas las SOW) podrá ser terminado por PPT, de conformidad con y por efecto del Artículo 1456 del Código Civil italiano, mediante notificación por escrito enviada</i></p>

	<p>por PPT, en caso de incumplimiento por parte del Socio de las obligaciones establecidas en la Sección 4, la Sección 5, la Sección 10, la oración precedente de esta Sección 11(c), o la Sección 12 de los Términos Generales, sin perjuicio del derecho de PPT a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios sufridos.</p> <p>3. Lo siguiente constituye la Sección 15 de los Términos Generales:</p> <p>15. <u>Aprobación Específica de Disposiciones.</u> De conformidad con y en cumplimiento de los Artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, el Socio declara haber leído cuidadosamente y aprobado específicamente las siguientes cláusulas:</p> <p>4 - Tarifas 6 - Garantía Limitada y Limitación de Responsabilidades 10 – Confidencialidad 11(d) – Terminación por Incumplimiento, Insolvencia 11(e) – Sin Renuncias Implícitas 11(f) – Resolución de Controversias 12 – No Solicitud (No Captación) 13 – Traducciones Las descripciones de los Servicios adquiridos según se establecen en <a href="https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/">https://www.parkplacetechnologies.com/contracts/</a></p>
Japón	<p>1. Lo siguiente constituye la Sección 14 de los Términos Generales:</p> <p>14. <u>Exclusión de Fuerzas Antisociales.</u></p> <p>A. Cada parte declara que ella o cualquiera de sus funcionarios no se encuentra, ni se encontrará en el futuro, comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. un grupo de delincuencia organizada, un miembro de un grupo de delincuencia organizada, una persona respecto de la cual hayan transcurrido menos de cinco (5) años desde que dejó de ser miembro de un grupo de delincuencia organizada, un miembro asociado de un grupo de delincuencia organizada, una sociedad relacionada con un grupo de delincuencia organizada, un extorsionador corporativo, acción social, etc., un extorsionador que actúa como defensor, un grupo de delincuencia organizada que utiliza conocimientos especializados, etc., o cualquier otra persona similar (“Fuerza Antisocial”);</li> <li>ii. una relación en la cual la administración de dicha parte sea controlada por una Fuerza Antisocial;</li> <li>iii. una relación en la cual una Fuerza Antisocial esté sustancialmente involucrada en la administración de dicha parte;</li> <li>iv. una relación que utilice indebidamente a una Fuerza Antisocial, por ejemplo, con el propósito de obtener un beneficio injusto para sí misma o para cualquier tercero, o con el propósito de causar daño a cualquier tercero;</li> <li>v. una relación que esté involucrada con una Fuerza Antisocial de tal manera que proporcione fondos, etc., o extienda facilidades;</li> <li>vi. una relación en la cual los funcionarios o miembros sustancialmente involucrados en su administración tengan una relación socialmente reprobable con una Fuerza Antisocial.</li> </ul> <p>B. Cada parte conviene en que no realizará, por sí misma o a través de un tercero, ningún acto comprendido en cualquiera de los siguientes supuestos:</p>

	<p>i. <i>un acto de formular exigencias violentas;</i></p> <p>ii. <i>un acto de formular exigencias irrazonables más allá de la responsabilidad legal de la parte a la que se le exige;</i></p> <p>iii. <i>un acto de utilizar lenguaje amenazante o de emplear violencia en relación con una transacción;</i></p> <p>iv. <i>un acto de desacreditar a la otra parte o de perturbar las operaciones de la otra parte difundiendo rumores, utilizando medios fraudulentos o la fuerza;</i></p> <p>v. <i>cualquier otro acto similar a cualquiera de los anteriores.</i></p> <p>C. <i>Cualquiera de las partes podrá terminar este Acuerdo si la otra parte infringe los incisos a o b de este Párrafo 14, y la parte que termine podrá reclamar a la otra parte los daños y perjuicios incurridos por la terminación.</i></p> <p>D. <i>Si cualquiera de las partes termina este Acuerdo de conformidad con el inciso c de este Artículo, la parte que termine no será responsable por daños y perjuicios, etc., incurridos por la otra parte.</i></p> <p>2. <u>Traducciones.</u> Los Términos Generales se redactan en idioma japonés. La versión en inglés es una traducción, y la versión en japonés prevalecerá si existe cualquier inconsistencia entre las versiones en japonés e inglés.</p>
Reino Unido	<p>Se considera que el Párrafo 6 de los Términos Generales incluye el siguiente inciso (d) adicional:</p> <p><i>“(d) Las partes aceptan que nada en estos Términos Generales (incluyendo, entre otros, el Párrafo 6(b)) limita o excluye de otro modo cualquier responsabilidad por: (i) fraude o declaraciones falsas fraudulentas; (ii) muerte o lesiones personales que resulten de actos u omisiones negligentes de una parte en relación con la Orden/SOW; o (iii) cualquier responsabilidad que no pueda limitarse o excluirse por ley.”</i></p> <p>2, Se considera que el Párrafo 11(f) de los Términos Generales incluye el siguiente lenguaje adicional:</p> <p><i>“Este Párrafo 11(f) se aplicará a cualquier controversia o reclamación (incluidas las controversias o reclamaciones extracontractuales) que surjan de o en relación con estos Términos Generales, la Orden/SOW o su respectivo objeto o celebración.”</i></p> <p>3. Se considera que el Párrafo 11(j) de los Términos Generales incluye el siguiente lenguaje adicional:</p> <p><i>“Una persona que no sea parte de este Acuerdo no tendrá derecho a exigir el cumplimiento de ningún término de este Acuerdo conforme a la Contracts (Rights of Third Parties) Act 1999.”</i></p>